



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión le voy a solicitar amablemente al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, justifica.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

El de la voz, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de **6** integrantes de esta Comisión; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Le damos la bienvenida a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente; bienvenida nuevamente. Le damos la bienvenida a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, gracias. Le damos la bienvenida también a la Diputada Eva Araceli Reyes González, gracias. Y Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, bienvenido.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con siete minutos** de este día **15 de octubre del 2025**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de los siguientes asuntos: **1. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita a la**

Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a una iniciativa para actualizar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. 2. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. 3. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, en coordinación con la Secretaría de Energía, diseñe e implemente programas y mecanismos de apoyo financiero, técnico y social que permitan a todas las familias tamaulipecas, rurales y urbanas, acceder a la instalación de paneles solares en sus hogares. 4. Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado, Dr. Irving Barrios Mojica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a este Poder Legislativo si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas y en zonas fronterizas del Estado y, en su caso, se intensifiquen las labores de inteligencia e investigación para erradicar cualquier esquema de explotación infantil. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Una vez conocido el proyecto de Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión, que emitan su voto con relación al mismo.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Gracias. Ha sido **aprobado** el Orden del Día hecho por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la primera iniciativa que nos ocupa, la cual pretende solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que dé trámite a la iniciativa de reforma de las leyes en materia de protección de datos personales, a fin de salvaguardar el uso no autorizado por cualquier particular de su propia imagen, voz, rostro y cuerpo, incluso cuando proceda de simulaciones creadas con inteligencia artificial.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Gracias. Compañeras y compañeros Diputados. A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen la Iniciativa proyecto de Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dé trámite a la iniciativa, para actualizar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, para proteger el uso no autorizado de cualquier particular, de su propia imagen, como voz, rostro y cuerpo, incluso cuando proceda de simulaciones creadas con inteligencia artificial. Al efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en su artículo 6° que, el derecho a la información será garantizado por el Estado, por lo cual toda persona tiene derecho al libre acceso de información, así como buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio de expresión, para lograr lo anterior, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad y municipios, entre otras, es pública a la cual toda persona tendrá acceso gratuito; aunado a ello precisa el deber de publicar a través de medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos. En el Estado de Tamaulipas, el derecho de acceso a la información se encuentra reconocido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 17, fracción V, el cual precisa que, en Tamaulipas el Estado reconoce a sus habitantes la libertad de información y garantizará el acceso a la información pública; así como también que todo ente público tiene el deber de respetar esta libertad y poner a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades. Al respecto, los datos personales se definen como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Por lo que, el acceso a la información pública y protección de datos personales puede concebirse como el acceso a un derecho que permite a otros ciudadanos exigir y ejercer otros derechos, debido a que a través de la información adecuada y oportuna se pueden mitigar riesgos de manera efectiva y

promover mejoras en los servicios públicos básicos tales como la salud, la educación, la seguridad pública, impulsando el pleno ejercicio de los derechos y libertades, mejorando, de esta forma, la calidad de vida. Con relación a lo anterior, es preciso señalar que el Congreso de la Unión llevó a cabo el proceso legislativo en materia de transparencia, encontrando que el 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en donde se establecen las atribuciones, funciones y obligaciones en materia de la protección de los derechos humanos en materia de acceso a la información y protección de datos personales. De igual manera, en el ámbito estatal se realizó lo conducente al armonizar su legislación con las nuevas disposiciones federales, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, que regulan el ejercicio de estos derechos humanos y establecen obligaciones específicas para los poderes públicos, organismos autónomos y entes obligados de la entidad. En ese sentido, considero que, con la aprobación de la legislación federal y estatal, en materia de transparencia y protección de datos personales, se cumple cabalmente para garantizar y proteger adecuadamente los derechos de los particulares en la protección de sus datos personales, por lo que propongo declarar sin materia el presente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de esta Comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Muchas gracias. Ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes, la propuesta efectuada por el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Ahora bien, procederemos con el análisis de la segunda iniciativa, la cual propone solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que dé trámite a la iniciativa que reforma la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el objeto de obligar a los concesionarios y autorizados a ofrecer un servicio de control parental gratuito que permita a los padres, madres o tutores restringir contenidos no aptos para niñas, niños y adolescentes.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. La presente acción legislativa turnada a esta Comisión para su estudio y dictamen tiene por objeto solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Al respecto, en julio del presente año el Congreso de la Unión expidió a la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual tiene por objeto establecer las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y satelital; regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, también los derechos de los usuarios y las audiencias, así como garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, consideramos que el derecho a la protección de contenidos nocivos de los menores deben estar protegidos para no afectar su desarrollo cognitivo, emocional, psicológico o físico, dichos contenidos pueden incluir violencia, lenguaje inapropiado, explotación sexual, y otras formas de contenido perjudicial. Asimismo, las acciones legislativas en la materia deben encontrar un equilibrio con

la libertad de expresión, así como un balance entre proteger a los menores y no restringir excesivamente la libertad de expresión, un principio básico en las democracias, por lo que es fundamental que los criterios para bloquear o restringir contenidos estén claramente definidos y sean transparentes, para evitar la censura injustificada. Por lo anterior, estimo viable la propuesta en estudio para ampliar los alcances de la nueva Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para obligar a concesionarios y autorizados a ofrecer un servicio de control parental gratuito, que permita a los padres, madres o tutores a restringir contenidos no aptos para niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su pleno desarrollo mental y emocional y evitando conductas de riesgo. En ese tenor, propongo a quienes integramos esta dictaminadora remitir la propuesta al Congreso de la Unión, ya que la misma fortalece el marco jurídico dando protección a los grupos más expuestos atendiendo el interés superior de la niñez, y las obligaciones del Estado Mexicano. Es cuanto. Muchas gracias.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de esta Comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Muchas gracias. La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En este sentido, se instruye a la unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Continuamos con el análisis de la tercera iniciativa, la cual pretende exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a que, en coordinación con la Secretaría de Energía, diseñe e implemente programas y mecanismos de apoyo financiero, técnico y social que permitan a todas las familias tamaulipecas, rurales y urbanas, acceder a instalaciones de paneles solares en sus hogares.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. La presente acción legislativa turnada a esta Comisión para estudio y dictamen, tiene por objeto exhortar de manera respetuosa a la Comisión Federal de Electricidad para que en coordinación con la Secretaría de Energía atienda esta demanda ciudadana y contribuya a que el liderazgo de Tamaulipas en materia de energías limpias también se refleje en el bienestar de sus habitantes. Al respecto, la generación eólica en México se remonta a las últimas tres décadas, cuando comenzaron a concretarse los primeros parques y estudios de recurso eólico a gran escala. En Tamaulipas, el interés por aprovechar los vientos de la región se consolidó con proyectos clave como el complejo Tres Mesas desarrollado por diversas fases desde mediados del año 2010, que puso a la entidad en el mapa nacional de la eólica gracias a decenas de aerogeneradores y cientos de megavatios instalados. Al respecto, considero que Tamaulipas es uno de los principales productores eólicos del país, reportes recientes y diagnósticos estatales ubican a la entidad entre los tres primeros Estados por capacidad y generación eólica, con más de mil setecientos megavatios instalados y varios parques en operación y expansión, lo que la coloca como un actor estratégico en la matriz eléctrica regional. A nivel nacional, la energía eólica representa una porción sustantiva de la capacidad renovable total, contribuyendo a la meta de diversificar la generación eléctrica. En ese sentido, coincido con la promotora que Tamaulipas tiene todavía un amplio potencial, con la instalación de nuevos parques y ampliaciones anunciadas sumarían cientos o incluso miles de megavatios, lo que podría fortalecer su papel como hub energético del noreste, por lo que nuestro Estado pasó de ser un actor emergente a un protagonista real en la generación eólica mexicana. Por lo anterior, estimo que la generación y aprovechamiento de energías renovables se ha convertido en una prioridad estratégica para México y para el mundo entero, frente a los grandes desafíos que representa el cambio climático, la reducción de emisiones contaminantes y la necesidad de garantizar un acceso justo, equitativo y sustentable a la energía eléctrica. Sin embargo, y como bien lo menciona la promotora la realidad que enfrentan miles de familias tamaulipecas en sus hogares. A pesar de que nuestra entidad genera grandes cantidades de energía limpia, la mayoría de las familias aún dependen de tarifas eléctricas tradicionales que, en muchos casos, resultan

onerosas para su economía doméstica. En razón de lo anterior, estimo que la adquisición e instalación de paneles solares aún representa un costo considerable que limita el acceso de las familias de ingresos medios y bajos. Por ello, por lo que estimo necesario que la Comisión Federal de Electricidad, diseñe programas de apoyo, financiamiento, subsidios o esquemas de crédito accesibles que permitan acercar esta tecnología a los hogares tamaulipecos. Por lo que, con la instalación de paneles solares en casas particulares no es solo un paso hacia la independencia energética, es también un paso hacia la justicia social. No se trata únicamente de producir más energía, sino de garantizar que la energía sea más barata, más limpia y esté al alcance de todas y de todos, por lo que estimo declarar procedente la presente propuesta. Es cuanto.

Secretario: Es cuanto con relación a las participaciones registradas, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de esta Comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Gracias. La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En este sentido, se instruye a la unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Finalmente, analizaremos la última iniciativa, por la cual se propone exhortar al Fiscal General de Justicia del Estado, el Dr. Irving Barrios Mojica, para que informe a este Poder Legislativo si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas con trata de menores en los cruceros y zonas fronterizas del Estado y, en su caso, se intensifiquen las labores de inteligencia e investigación para erradicar cualquier esquema de explotación infantil.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Compañeras y compañeros Diputados que integran esta Comisión. Las acciones legislativas en estudio, tiene como propósito general, exhortar respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado, Dr. Irving Barrios Mojica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a este Poder Legislativo si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas con redes de trata de menores en los cruceros y zonas fronterizas del Estado, y en su caso, se intensifiquen las labores de inteligencia e investigación para erradicar cualquier esquema de explotación infantil. La protección de todas las niñas, niños y adolescentes (NNA), frente a cualquier modalidad de explotación, abuso y violencia es una obligación contraída por los Estados y consagrada en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, tal como la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Mexicano en 1990, así como el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, ratificado por México en 2003. No obstante, ver niñas, niños y adolescentes pidiendo dinero en las calles se ha convertido, lamentablemente en un panorama habitual, y si bien esta actividad generalmente la realizan quienes carecen de ingresos para subsistir en condiciones dignas, del mismo modo debemos reconocer que esta condición es aprovechada por otras personas para obligarlos a obtener ganancias exponiéndolos a diversos peligros. Es así que, a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en su artículo 12 establece los diversos derechos de la niñez y la adolescencia, entre los que se encuentran el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral y a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Estos derechos son fundamentales para garantizar a las niñas, niños y adolescentes un medio ambiente sano y sustentable, en condiciones que permitan su desarrollo integral, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social. Ello en virtud de que las niñas y los niños son el pilar y el futuro de nuestra sociedad, por lo que el cuidado, protección y la observancia de sus derechos es primordial. De ahí que la niñez deba vivirse en un ambiente de armonía, paz y estabilidad, de tal forma que las niñas y los niños puedan contar con las herramientas suficientes para lograr el desarrollo máximo de sus potenciales, lo cual implica prevenir que vivan situaciones violentas, tanto en el hogar, la familia, la escuela y su vida en sociedad. Por tal motivo, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor de la presente

propuesta, a fin de que esta Legislatura exhorte respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado, Dr. Irving Barrios Mojica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a este Poder Legislativo si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas con redes de trata de menores de edad en los cruceros y zonas fronterizas del Estado, y en su caso, se intensifiquen las labores de inteligencia e investigación para erradicar cualquier esquema de explotación infantil. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de esta Comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Marcelo Abundis Ramírez**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Muchas gracias, Diputado. La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente: No habiendo participaciones y agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones unidas, y me permito dar por **concluida** la misma dándose por validos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con treinta y dos minutos del 15 de octubre del presente año**. Gracias.